178

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No 7.900.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE DE LA "SOCIEDAD DE CAPITANES DE CABOTAJE Y PRACTICOS DE LA SECCION SUR DEL RIO PARAGUAY Y DEL PUERTO DE LA CAPITAL".-

------oOo------

1323.-

Asunción, Noviembre 9 de 1.951.-

V I S T O : la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 1°. de Febrero ppdo.(Expte. N°. 180), por el Señor Juan Manuel Barreto Aguero, Presidente de la "SOCIEDAD DE CAPITANES DE CABOTAJE Y PRACTICOS DE LA SECCION SUR DEL RIO PARAGUAY Y DEL PUERTO DE LA CAPITAL ", en la que solicita la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma, los informes favorables de la Inspección General de Hacienda, Fiscalía General del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.-Apruébanse los Estatutos sociales de la"Sociedad DE CAPITANES DE CABOTAJE Y PRACTICOS DE LA SECCION SUR DEL RIO PARAGUAY Y DEL PUERTO DE LA CAPITAL", y autorízase el funcionamiento de la misma en carácter de persona jurídica, de conformidad a lo establecido por los Arts. 35,36 y 37 y concordantes del Código Civil, conforme consta en la escritura pública protocolizada en el Registro Público a cargo de Don Saul Martínez Fretes, en fecha 16 de Enero del corriente año.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

1951.